

LANUS, 19 ENE 2016

R E S O L U C I O N

Nº 0015.-

Visto que la agente Silvia PERIALE, Legajo Nº 13354/6, solicita se le amplíe la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 2 de marzo de 2016 al 2 de marzo de 2017, ambas fechas inclusive, y

CONSIDERANDO:

que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances de la legislación vigente,

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E**

1º .- Ampliase la licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 2 de marzo de 2016 al 2 de marzo de 2017, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente, a la agente Silvia PERIALE, Legajo Nº 13354/6, quien revista en un cargo categoría 22, con funciones de Fonoaudióloga, Personal Profesional de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 32, Oficina 728 Agrupamiento 3.-

2º .- La licencia otorgada en el punto 1º, implica la obligatoriedad de la solicitante al uso íntegro de la misma hasta la fecha indicada.-

3º .- La presente será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

4º .- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confecciono

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

